

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-AGRO RURAL-UZ LA LIBERTAD - PRIMERA
CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA LA ACTIVIDAD DE RECUPERACION Y MANEJO DE
PRADERAS A EJECUTARSE EN LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO LA
LIBERTAD, PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA
HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CUI N°
2516185"**

En la ciudad de Trujillo, en la oficina de Administración de AGRORURAL Unidad Zonal La Libertad, siendo las 09:10 am del día 09 de noviembre del 2023, reunidos a solicitud de la **C.P.C Ana Eulogia Vega Villena** con DNI N° 18856247, Especialista Administrativo de la UZ La Libertad, Presidente del Comité de Selección, quien citó al **Ing. Zoila Rosa Correa Rodriguez**, con DNI N° 26688717, Especialista en Infraestructura Rural de la Uz La Libertad, Primer Miembro Titular y el **Ing. Kelvin Efigenio Mozo Gomez**, con DNI N° 19092409, Profesional en Ciencias Agropecuarias I, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución Jefatural N° 005-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZLL, de fecha 24 de Octubre del 2023.

La presidenta del comité de selección hace de conocimiento que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección se procede con la apertura de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, por lo que para el presente proceso se cuenta con 7 participantes registrados electrónicamente, según los siguientes datos:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Presenta Oferta
1	10190215887	VILLARREAL GOMEZ SALOMON NIKITA	2023-10-30 23:33:20.0	NO
2	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	2023-11-01 18:56:37.0	SI
3	10476792245	CAHUANA CONDORI JULIO JESUS	2023-10-30 18:28:46.0	NO
4	20440318763	LOS ANDENES EXPORT IMPORT S.R.L.	2023-11-03 12:07:26.0	SI
5	20454533080	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	2023-10-30 12:27:57.0	SI
6	20477209409	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GARCESCO S.A.C	2023-10-31 15:50:00.0	SI
7	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	2023-10-29 23:03:27.0	NO
8	20487974740	COMERCIAL WUILIAN NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-05 20:50:29.0	NO
9	20539797426	HIROCHE S.A.C.	2023-11-04 12:47:31.0	SI
10	20557255860	DILIVEN PROVEEDORES INDUSTRIALES GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DILIVEN PROVE	2023-11-01 23:55:23.0	NO
11	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-11-03 19:00:50.0	NO
12	20601439353	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	2023-10-30 11:01:27.0	NO
13	20601878420	DISORTE S.A.C.	2023-11-03 09:03:42.0	NO

14	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-10-30 16:28:21.0	NO
15	20604591750	SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C	2023-10-28 17:08:54.0	SI
16	20605612645	AGEGA E.I.R.L.	2023-10-30 23:01:36.0	NO
17	20605777784	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	2023-11-03 23:14:46.0	SI
18	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	2023-10-27 16:00:09.0	NO
19	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	2023-11-04 09:24:06.0	SI
20	20609104679	IQ-24 ESTUDIO E.I.R.L.	2023-11-02 12:46:56.0	NO
21	20611647396	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	2023-10-30 20:14:31.0	SI

Se entiende por desistido a los participantes que no presentaron su oferta.

Acto seguido se procede a realizar la verificación de las ofertas presentadas según el orden de prelación, quienes se presentan, según los siguientes datos:

ADMISION DE OFERTAS:

POSTOR N° 01: MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN con DNI N° 43236171

Domicilio Legal: Prolg. Trujillo N° 1154 – El Tambo – Trujillo – La libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada de datos del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 108,789.45 (Ciento ocho mil setecientos ochenta y nueve con 45/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 02: LOS ANDENES EXPORT IMPORT S.R.L. con RUC N° 20440318763

Representante Legal: Doris Yerena Contreras Jimenez con **DNI N° 19075113**

Domicilio Legal: Calle Tahuantinsuto S/N – Barrio Ramon Castilla – Otuzco – La Libertad

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada de datos del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 149,931.64 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y uno con 64/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 03: MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C. con RUC N° 20454533080

Representante Legal: Doris Yerena Contreras Jimenez con DNI N° 19075113

Domicilio Legal: Malecon Solezzi N° 304 Urb. San Lorenzo – Mariano Melgar – Arequipa - Arequipa.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 118,283.80 (Ciento dieciocho mil doscientos ochenta y tres con 80/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 04: INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GARCESCO S.A.C con RUC N° 20477209409

Domicilio Legal: Jr. Inca Garcilazo de La vega N° 1557 Int. 1547 A.H. Leoncio Prado – Huamachuco – Sanchez Carrion – La Libertad

Representante Legal: Garcia Escobedo Santiago Sabino con DNI N° 19559094

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 136,600.00 (Ciento treinta y seis mil seiscientos con 00/100 soles)**.

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

aul.

=====

POSTOR N° 05: HIROCHE S.A.C. con RUC N° 20539797426

Representante Legal: Perez Verde Hitler Elmer con **DNI N° 18088978**

Domicilio Legal: Car. Chagual N° Sn Cas. Corrales – Distrito Cochorro – Sánchez Carrión.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 114,723.42 (Ciento catorce mil setecientos veintitrés con 42/100 soles)**.

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 06: SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C con RUC N° 20604591750

Domicilio Legal: Jr. Los Conquistadores 1295 – El Tambo – Huancayo

Representante Legal: Liliana Anace Fierro Cipriano **DNI N° 40010986**

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

aul

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 118,679.40 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 07: PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 2060577784

Representante Legal: Mirko Emilio Mayta Villar con DNI N° 46098531

Domicilio Legal: Jr. Bolognesi N° 498 – Huariaca – Pasco

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

POSTOR N° 08: DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C. con RUC N° 20608165488

Representante Legal: Marcial Winston Fernando Uceda Yaipen con DNI N° 40810760

Domicilio Legal: Av. Gerardo Unger N° 1535 – San Martín de Porres – Lima.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 118, 679.40 (Ciento dieciocho mil seiscientos setenta y nueve con 40/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor No cumple con presentar el anexo N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia) y anexo N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega), por lo que por unanimidad se considera **OFERTA NO ADMITIDA.**

cul.

=====

POSTOR N° 09: INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C. con RUC N° 20611647396

Representante Legal: Flores Gonzales Leonora con DNI N° 19571723

Domicilio Legal: Jr. Ramiro Priale N° 1175 A.H. Ramiro Priale – Huamachuco – Sánchez Carrión

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 154,283.22 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 22/100 soles).**

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor no acredita correctamente el documento de quien suscribe la oferta ya que para el caso de persona jurídica debe presentarse la copia de la vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, sin embargo el postor adjunta una copia literal, no cumpliendo con acreditar correctamente la representación de quien suscribe la oferta, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA NO ADMITIDA.**

[Handwritten signature]

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El comité de selección procede a realizar la evaluación correspondiente según lo señalado en el en el Numeral 1.8 de la Sección General, de las Bases Integradas, donde se establece, que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Habiéndose admitido las ofertas se asignó puntaje según los factores de evaluación establecidos en el CAPITULO IV – FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado.

[Handwritten signature]

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	PROPUESTA DEL POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	PRECIO	S/ 108,789.45	75.01	75.01	5°
	PLAZO DE ENTREGA	15 dias calendario	0		
LOS ANDENES EXPORT IMPORT S.R.L.	PRECIO	S/ 149,931.64	54.42	74.42	6°
	PLAZO DE ENTREGA	10 dias calendario	20		
MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	PRECIO	S/ 118,283.80	68.99	88.99	3°
	PLAZO DE ENTREGA	10 dias calendario	20		
INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GARCESCO S.A.C	PRECIO	S/ 136,600.00	59.74	79.74	4°
	PLAZO DE ENTREGA	10 dias calendario	20		
HIROCHE S.A.C.	PRECIO	S/114,723.42	71.13	91.13	2°
	PLAZO DE ENTREGA	08 dias calendario	20		
SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C	PRECIO	S/ 118,679.40	68.76	68.76	7°
	PLAZO DE ENTREGA	15 dias calendario	0		
PRUSIA MV E.I.R.L. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRECIO	S/ 102,000.00	80	100	1°
	PLAZO DE ENTREGA	10 dias calendario	20		

=====

CALIFICACION DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas; conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

Postor que ocupa el primer lugar : PRUSIA MV E.I.R.L.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Revisados y verificados los documentos que el postor adjunta para la acreditación del Requisito de Calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR, se encuentra diversas incongruencias las mismas que no dan fe de la correcta acreditación de la experiencia solicitada, entre ellas se detalla que: El postor adjunta CONTRATO PRIVADO, suscrito el día 10.02.2023, el mismo que contiene la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, en la misma se detalla que como CUARTA obligación el proveedor tendrá que; Poner a disposición del consumidor REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS que faciliten la instalación de las mismas. Cláusula que contradice el objeto contractual, que es el SUMINISTRO DE MALLA GANADERA GALVANIZADA.

Así mismo revisada el ACTA DE CONFORMIDAD DEL BIEN, en esta se indica que el plazo de inicio fue el 10.02.2023 hasta el 02.03.2023; evidenciando más de 20 días de duración de la prestación, sin embargo, en el contrato indica un plazo de entrega de DOS DIAS HABLES, lo que no es congruente,

con la conformidad, la misma que de ser correcta estaría sujeta a penalización por ende no sustentaría el monto total. Adicionalmente se indica que el postor en su folio N° 08, adjunta una FICHA TECNICA, del bien ofertado la misma que indica un diámetro del alambre de 2.11mm; teniendo en consideración que según la Especificaciones Técnicas requeridas por el área usuaria se solicita que la malla sea de un Diámetro mínimo de 3mm; por lo que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas alcanzadas por el área usuaria.

Por las razones antes expuestas, el comité de selección decide por unanimidad declarar **OFERTA DESCALIFICADA**.

=====

Postor que ocupa el segundo lugar : HIROCHE S.A.C.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos adjuntados para la acreditación del requisito de calificación, a fin de verificar si el postor cumple con acreditar el monto facturado solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Revisados y verificados los documentos que el postor adjunta para la acreditación del Requisito de Calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR, se verifica que hay incongruencia entre el contrato y la conformidad, debido a que la conformidad de la compra debe ser emitida con fecha posterior a la culminación del plazo del contrato, garantizando de este modo que se ha cumplido con las condiciones contractuales; sin embargo en el presente caso el postor adjunta una conformidad que se encuentra emitida el 03 de abril del 2021 y un contrato cuya fecha de suscripción es del 22 de mayo del 2021, de lo que se puede indicar que el postor no acredita correctamente la experiencia del postor en la especialidad.

De la verificación de documentos se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar correctamente el requisito de calificación, por lo tanto, el comité de selección decide por unanimidad declarar **OFERTA DESCALIFICADA**.

=====

De acuerdo a lo señalado en el en el Numeral 1.9 de la Sección General, de las Bases Integradas, y conforme a lo indicado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento, Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según orden de prelación obtenidos en la evaluación hasta obtener dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Postor que ocupa el tercer lugar: MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos adjuntados para la acreditación del requisito de calificación, identificando que el postor **SI CUMPLE** con acreditar correctamente la experiencia del postor en la especialidad, en cuanto al monto facturado solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Por lo tanto, el comité de selección decide por unanimidad declarar **OFERTA CALIFICADA**. y apta para el otorgamiento de la Buena Pro.

Postor que ocupa el cuarto lugar: INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GARCESCO S.A.C

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos adjuntados para la acreditación del requisito de calificación, identificando que el postor SI CUMPLE con acreditar correctamente la experiencia del postor en la especialidad, en cuanto al monto facturado solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Por lo tanto, el comité de selección decide por unanimidad declarar **OFERTA CALIFICADA**, y apta para el otorgamiento de la Buena Pro.

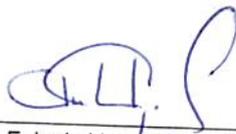
=====

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor **MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C. con RUC N° 20454533080**, quien se encargará de la **"ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA LA ACTIVIDAD DE RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS A EJECUTARSE EN LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE lluvia EN 14 DEPARTAMENTOS"** CUI N° 2516185 por el monto de su oferta económica la cual es de **S/ 118,283.80 (ciento dieciocho mil doscientos ochenta y tres con 80/100 soles)**, la misma que se informara mediante el SEACE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice; "consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realizara la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena Pro. En el caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

Siendo las 11:05 am del mismo día y no habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada el acto, firmando la presente en señal de aceptación y conformidad.



Cpc. Ana Eulogia Vega Villena Ramirez
Presidente C.S.



Ing. Zoila Rosa Correa Rodriguez
Primer Miembro Titular C.S.



Ing. Kelvin Efigenio Mozo Gomez
Segundo Miembro Titular C.S.